

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la suscripción a las publicaciones emitidas -en formato papel y on line- por la editorial “REVISTA DE JUBILACIONES Y PENSIONES de GUILLERMO J. JAUREGUI” con destino a la Dirección General de Bibliotecas y diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2021; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 647/19 (conf. fs. 3/10) se contrató con la firma “REVISTA DE JUBILACIONES Y PENSIONES de GUILLERMO J. JAUREGUI” la prestación que nos ocupa.

Que la Dirección General de Bibliotecas indica la necesidad de continuar recibiendo las publicaciones de la referencia (conf. fs. 12 vta.); motivo por el cual se propicia su renovación.

Que a esos efectos, a fs. 29/31- actualizado a fs. 37/38- obra el presupuesto presentado por la editorial en cuestión, en el que se detalla las publicaciones ofrecidas y el descuento especial realizado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; manifestando asimismo ser única editora y distribuidora del material que cotiza (conf. fs. 31 vta.), el cual ha sido conformado por la Dirección General de Bibliotecas (conf. fs. 33).

Que a fs. 35 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2020.

Que el destino de la contratación de referencia contempla lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el

presente gasto a la cuenta n° 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116”.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Alto tribunal.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°), apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “REVISTA DE JUBILACIONES Y PENSIONES de GUILLERMO J. JAUREGUI” la suscripción a las publicaciones -en formato papel y on line- con destino a la Dirección General de Bibliotecas y diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2021, por la suma total de pesos ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta (\$ 119.850,00-), pago anticipado según decreto n° 1082/63-previa constitución de la contragarantía pertinente- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/31-actualizado a fs. 37/38-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

M.C.C.